

0607322

9

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

El Sr. Dr. Luis Cabezas Pargales, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92490 de 18 de noviembre de 1992;

Resolución a favor de la regulación de la actividad mercantil de los bancos, 1935-1936

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañia "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo, Frigasso, del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:

a) - devuelva la escritura pública al solicitante, con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se le otorga.

b) - compare las normas de prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el notario Decimo Septimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

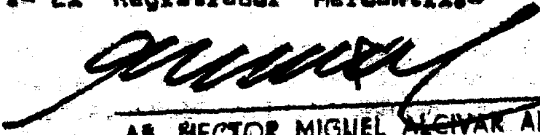
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

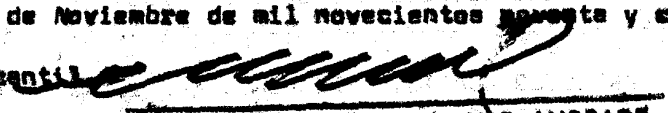
MMDER/JI
DJ: HVC
EXP- No. 9134-77

Queda inscrita la presente Resolución a fo

ja 67.406, número 21.431 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 42.399 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 32.182 del Registro Mercantil de 1.979; 7.334 del mismo Registro de 1.983; 32.484 del Referido Registro de 1.984; 31.422 del antedicho Registro de 1.986; 43.401 del Susodicho Registro de 1.987; 2.546; 2.557 del Registro Mercantil de 1.990; 26.792 del Respectivo Registro de 1.992; 9.994 del mencionado Registro de 1.994; y 8.587 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

